



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo del año 2013.
- 2º).- Dación de cuentas del Sr. Alcalde.
- 3º).- Ruegos y Preguntas.-

Becerril de la Sierra, a 25 de marzo de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular:

Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.

Don Manuel Jesús García Sanz.

Don Daniel Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

Don Ángel Arroyo Martín.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes:

Doña María Isabel Quintana Díaz.

Concejales no adscritos:

Doña Fátima Rivas Valls.

Concejales que excusan su asistencia:

Don Juan Ramón Castejón López.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

Interventor del Ayuntamiento:

Don Alberto Marcos Martín Martín.

En Becerril de la Sierra, siendo las veinte horas y tres minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON ALBERTO MARCOS MARTIN MARTÍN.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 2014.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de marzo de 2014 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus asistentes, que son doce, de los trece que lo integran, cinco de los Srs. Concejales del Partido Popular, tres de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, uno de la Sra. Concejala de Izquierda Unida -Los Verdes de la Comunidad de Madrid y uno de la Sra. Concejala no adscrita, acuerda aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 21 de marzo de 2014, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

Como cuestión de orden, toma la palabra, el Portavoz del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Joaquín Montalvo García, solicitando se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento del que fuera Presidente del Gobierno de España, Don Adolfo Suárez González, al que se suman todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento.

Finalizado el minuto de silencio, se continúa con el desarrollo de la sesión.

2º).- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.- Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de las distintas Resoluciones dictadas por el Alcalde, Don José Conesa López, que resumidamente fueron las siguientes:

- De la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2014, registrada de salida el día 3 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 249, relativa a la revocación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Municipal, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Visto la legislación actualmente vigente, conforme a la cual la delegación de competencias será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido, tal como establece el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 22, 28 y 29 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento.



Visto que razones de operatividad y eficacia aconsejan mayor agilidad para dar cumplimiento a la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y al Real Decreto Ley 8/2012, de medidas urgentes contra la morosidad y apoyo a las Entidades Locales con problemas financieros y últimamente la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Financiera de la Administración Local, que exige que se cumplan por los Ayuntamientos: la estabilidad presupuestaria, el límite de su deuda y el periodo medio de pago a los proveedores no supere los 30 días.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, DISPONGO:

Primero.- Revocar las Delegaciones conferidas por esta Alcaldía a la Junta de Gobierno en los asuntos relacionados con la aprobación de recibos, pagos y facturas, de tal forma que a partir de la presente Resolución o Decreto, serán aprobados por la Alcaldía todos aquellos recibos, pagos y facturas cuya cuantía no supere los CINCO MIL (5.000,00) Euros.

Segundo.- Mantener inalterable el resto de las Delegaciones conferidas por esta Alcaldía a la Junta de Gobierno en mi resolución del pasado 17 de junio de 2011, de cuyo contenido se da por enterado y tomó conocimiento de ello el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 30 de junio de 2011.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre”.

- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2014, registrada de salida el día 3 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 246, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento, aprobación y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 18.030,12 Euros.

- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2014, registrada de salida el día 10 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 285, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento, aprobación y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 3.995,01 Euros.

- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2014, registrada de salida el día 10 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 287, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento, aprobación y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 2.137,31 Euros.

- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2014, registrada de salida el día 17 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 338, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento, aprobación y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 42.447,10 Euros



- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2014, registrada de salida el día 24 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 396, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento, aprobación y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 16.720,41 Euros.

- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2014, registrada de salida el día 24 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 398, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento, aprobación y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 291,18 Euros.

- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2014, registrada de salida el día 3 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 465, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento, aprobación y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 11.622,21 Euros.

- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2014, registrada de salida el día 10 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 519, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento, aprobación y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 23.516,53 Euros.

- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2014, registrada de salida el día 10 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 523, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento, aprobación y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 1.410,63 Euros.

- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2014, registrada de salida el día 17 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 587, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento, aprobación y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 4.044,76 Euros.

- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2014, registrada de salida el día 17 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 590, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento, aprobación y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 11.837,71 Euros.



- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2014, registrada de salida el día 24 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 633, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento, aprobación y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 1.499,50 Euros.

- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2014, registrada de salida el día 27 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 636, relativa a la autorización, disposición, reconocimiento, aprobación y liquidación de las facturas que en el mismo se indican, por un importe total de 12.942,14 Euros.

- Del Bando de la Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2014, registrado de salida el día 13 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 326, relativo a la recogida de leña en Montes Públicos.

- Del Bando de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2014, registrado de salida el día 25 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 640, relativo al cobro del sexto bimestre del año 2013, de la Tasa por el Suministro Municipal de Agua potable a domicilio.

- Del Decreto o Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2014, registrada de salida el día 24 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 394, referida a la aprobación y cobro de diversos padrones municipales, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

En uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, tengo a bien en aprobar los padrones y listas cobratorias de Impuestos, Tasas y Precios Públicos Municipales correspondientes a:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2014.
- Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2014.
- Recogida Domiciliaria de Basuras del año 2014.
- Suministro Municipal de Agua del año 2014.

Los expresados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, junto con sus antecedentes, deberán exponerse al público en las oficinas municipales, durante el plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, o si se presentan una vez resueltas, los padrones quedarán definitivamente aprobados.

Igualmente, resuelvo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los artículos 23 y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el período de cobranza en vía voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se iniciará el día 8 de abril de 2014, finalizando el día 20 de junio de 2014; el período de cobranza en vía voluntaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, se iniciará el día 23 de septiembre de 2014, finalizando el día 2 de diciembre de 2014; el período de cobranza en vía voluntaria correspondiente a la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras, se inicia el día 6 de mayo de 2014, finalizando el día 8 de agosto de 2014. Y, el



período de cobranza de los recibos correspondientes a la Tasa por el Suministro Municipal de Agua Potable de 2014, en vía voluntaria se llevará a cabo en la forma establecida en la Ordenanza, es decir, por bimestres vencidos y mediante la publicación de los bandos municipales que a cada bimestre corresponda.

El vencimiento del plazo de los ingresos en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda o pago de los recibos, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de recargo de apremio, de los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 161 y 167 de la Ley General Tributaria y en los artículos 68 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El Pago de los referidos Tributos se efectuará en la Recaudación Municipal de lunes a viernes y en horario de diez a trece horas, pudiéndose hacer el pago en las Cajas o Bancos colaboradores de este Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el Sr. Interventor y da cuenta al Pleno de las distintas Resoluciones de contenido económico dictadas por la Alcaldía:

- Del Decreto o Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2014, registrado de salida en el registro general del Ayuntamiento con el número 350, referido a la liquidación del Presupuesto del año 2013, a tenor de lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/ 1990, sobre materia presupuestaria

- Del Decreto o Resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2014, registrado de salida en el registro general del Ayuntamiento con el número 234, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos número 3/2014, de generación de créditos por nuevos ingresos, por un importe total de 843,33 Euros.

- Del Decreto o Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2014, registrado de salida en el registro general del Ayuntamiento con el número 361, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos número 4/2014, de generación de créditos por nuevos ingresos, por un importe total de 1.250,00 Euros.

- Del Decreto o Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2014, registrado de salida en el registro general del Ayuntamiento con el número 420, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos número 5/2014, de generación de créditos por nuevos ingresos, por un importe total de 12.507,84 Euros.

El Pleno se da por enterado.



Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún asunto.

3º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, toma la palabra su Portavoz, Don Joaquín Montalvo García, procediendo a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Reiterar lo que ya dijo en el Pleno anterior, que se podían haber unificado los Plenos, en el anterior dijo que eran siete los concejales, rectifica ya que son realmente diez los que tienen asignación por asistencia a las sesiones, se podía haber resumido en uno solo, para que lo tengan en cuenta para próximas ocasiones.

2ª).- Hay una factura a nombre de Laura Martín Mora, supone que debe tener contrato con el Ayuntamiento por supervisar la revista municipal, pregunta si tiene contrato. Le contesta el Sr. Alcalde que efectivamente tiene un contrato de prestación de servicios

Continúa diciendo el Sr. Montalvo que pregunta porque es la primera vez que ve una factura de este tipo, que en la factura pone exactamente el concepto de “por los trabajos extraordinarios de asistencia al gabinete de prensa como redactora de la programación navideña de la web y de la revista municipal”, por lo que piden, con respecto a la última revista y en general, que realmente se supervise y se tenga cuidado con la información que se da, ya que se entrega a todo el mundo y la ve, que pone como ejemplo los horarios de los autobuses, los cuales están equivocados y lleva a equivocaciones. Ruega que se supervise y se cuide un poco más y que en las revistas que quedan se incluya una corrección con los horarios reales de los autobuses, que sería bueno para el pueblo.

3ª).- Ruega que vayan incluyendo en la Web del Ayuntamiento los Plenos que ya se han celebrado, que de este año 2014 no hay ninguno.

4ª).- En la liquidación del Presupuesto del año 2013, aunque ya se ha comentado, pero quiere que conste en acta, uno de los capítulos que le extraña es la aplicación presupuestaria en cuanto a ingresos de mesas y sillas, que hay un presupuesto inicial de 9.000,00 euros pero en la liquidación sólo aparece como recaudación neta 74,00 euros. Contesta el Sr. Alcalde que eso se debe fundamentalmente, como ya todos saben, a que se ha puesto en marcha el SEPT (Sistema especial de Pagos de Tributos), con una gran



aceptación por parte de los vecinos lo que ha obligado a los servicios de recaudación del Ayuntamiento a dedicarse a él durante los meses de enero y febrero, por lo que se han quedado un poco retrasadas la liquidaciones de otros impuestos como es en este caso el de las tasas por ocupación de las terrazas con mesas y sillas; que a más tardar esas liquidaciones estarán realizadas la semana que viene.

Insiste el Sr. Montalvo el Sr. Montalvo en que se cumpla la Ordenanza Municipal y se controle el número de mesas y sillas así como las superficies ocupadas.

5ª).- Solicita y piden que la pantalla que hay en la calle vuelva a funcionar.

6ª).- Que con respecto al camino de la Romería que se arregle que está lamentable, de cara a la Romería o antes. Comenta el Sr. Alcalde que respecto al camino de la Romería está previsto como todos los años, arreglarlo unos días antes. Que en cuanto a la pantalla, hay un litigio interno en la empresa que lo gestiona y se está a la espera de que se solucione.

Toma la palabra el Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra Don Felipe Fernández López para comentar, que en la última sesión, hizo un ruego para ver si se cambiaba la Junta Directiva de Las Laderas porque no hay nadie, pregunta si se ha hecho algo.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente, al haber fallecido el presidente, y como parte mayoritaria de la misma se ha estado requiriendo que se convoque una Junta General, que se está transfiriendo y analizando la documentación y para después de Semana Santa supone que estarán en disposición de convocar esa Junta General.

Comenta el Sr. Fernández López que a raíz de lo que dijeron el otro día de que no conocían nada de lo que pasaba en la Junta Directiva, según le han informado, el Concejal, Don Daniel Martín Izquierdo, entró a formar parte de la Directiva en sustitución de Don Paulino López. Contesta el portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, que eso no es así, que él no es propietario, que no ha formado nunca parte de esa Junta, que si alguien le ha nombrado ha sido sin saber él nada y sin saber que él no es propietario, que el representante en esa Junta es el Alcalde.

Por parte del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra su portavoz, Don Juan Luis Teruel García y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Un primer ruego personal, ya que ha sido convocado para el martes día 1 de abril a las 11 de la mañana a una comisión informativa en la que su grupo presenta dos mociones y casualmente también tiene una citación judicial ese mismo día a esa misma hora. Ruega se cambie el horario de la misma.



Comenta el Sr. Alcalde que no hay ningún inconveniente. Simplemente le comenta que como ya tendría esa notificación de hace tiempo, en próximas ocasiones se avise y se dialogue para poner las fechas y horas en aras de una buena gestión y coordinación. Indica el Sr. Teruel que él tampoco sabía el día que iban a convocar la sesión.

Se propone pasarla ese mismo día a las 9 de la mañana. Estando todos los Concejales de acuerdo, se dan por notificados del nuevo horario, celebrándose en consecuencia la Comisión informativa el día 1 de abril a las nueve horas, en lugar de las diez.

2ª).- Reiterar lo dicho en el anterior Pleno y unirse a lo dicho por el portavoz del PIBS, respecto a haber realizado un solo Pleno, que está claro que uno de los dos sobraba.

3ª).- Que en relación a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto pregunta quién la ha aprobado. Le contesta el Sr. Interventor que la aprueba el Sr. Alcalde por Decreto dando cuenta al Pleno.

Pregunta de nuevo el Sr. Teruel que si entonces esa aprobación no se va a discutir. Le Responde el Sr. Interventor que no, que luego ya se podrá debatir cuando se presente la Cuenta General.

4ª).- Pregunta al Sr. Concejales de Obras que si se realiza algún informe sobre las actuaciones de la empresa Urbaser, si se hace algún seguimiento de los trabajos que realizan.

Contesta Don Jesús Manuel García Sanz, que informe escrito no se hace, que se hace un seguimiento diario registrando las incidencias diarias de la recogida de basuras, de la limpieza de las calles o la nieve. Que se supervisa que cumplan con el contrato que tienen con el Ayuntamiento y lo cumplan con arreglo a lo establecido en los Pliegos, que se les exige, si hay contenedores quemados o deteriorados para que los sustituyan, si hay zonas sin barrer, si se ha recogido la basura adecuadamente y si se ha quitado o no la nieve; que diariamente se les dan las directrices a seguir, están en contacto continuo con el Ayuntamiento para seguir las directrices que se les marcan.

Comenta el Sr. Teruel que ha oído que en otros municipios de la zona están teniendo problemas con esta empresa.

Contesta el Sr. Alcalde que él lo desconoce y tampoco es ese su cometido, que conoce de ciertos problemas con el tema de la limpieza, en otros municipios, pero no con Urbaser; que aquí hay un procedimiento no escrito por el que se reúne con el encargado de zona de Urbaser prácticamente todas las mañanas a primera hora y se les dan las incidencias detectadas en sus actuaciones, que, además, aproximadamente cada cuatro meses se entrevista con el responsable de zona y tratan incidencias y planifican futuras actuaciones, que hasta el momento cumplen todas sus obligaciones y no hay queja de su servicio.



5ª).- Que quiere que conste y se incorpore al Acta de la Sesión, un ruego que le traslada, el Presidente de la Comunidad de Propietarios de El Berrocal III, presentado en la Comunidad de Madrid, sobre el circuito de Motocross el cual ha remitido al Director General de Evaluación Ambiental mostrando su desacuerdo en la declaración de interés social y utilidad pública del área deportiva para la práctica de motociclismo, que el escrito transcrito literalmente dice: “Don JOSE RAMÓN TEMPRANO PAYA, actuando como Presidente de la Comunidad de Propietarios El Berrocal III Fase de Becerril de la Sierra(Madrid), provisto de D.N.I. 5.373.093-V ante esa Dirección General comparezco y respetuosamente, **EXPONGO:**

1.- Que he tenido conocimiento que con fecha 14 de octubre de 2013, en Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra se acordó:”*declarar de interés social y utilidad pública el Área deportiva para la práctica del motociclismo en la especialidad de Trial y Motocross, en la parcela 28 del Polígono 2, de Becerril de la Sierra*”.

2.-Que en nombre de la Comunidad que represento le traslado a esa Dirección el sentir mayoritario de preocupación ante un proyecto de tales características, ubicación a ejecutar en un paraje rústico, próximo o limítrofe al Parque Nacional del Guadarrama y más próximo aún a las viviendas de las Urbanizaciones colindantes El Berrocal III y IV y Vista Real, lo que significa no solo un impacto medioambiental para entorno sino también emisor de ruidos y humos que contaminan el espacio natural y es causa de molestias e insalubridad para los vecinos así como perjudicial para la fauna.

3.- Que me consta la oposición rotunda por parte de los partidos políticos de la oposición, distintas asociaciones ecologistas y el sentir mayoritario de los vecinos a la realización del mencionado proyecto, que incluso entra en la esfera privada sin utilidad ni beneficio alguno para el resto de los vecinos.

4.-Por otro lado, y aunque carezco de conocimientos técnicos urbanísticos, se me informa de la necesidad de la previa calificación urbanística para acometer tal proyecto, sin que el Ayuntamiento tenga atribución para su ejecución o pretenda hacerlo bajo otra fórmula o subterfugio pseudo legal para imponerse a la voluntad mayoritaria de los vecinos de rechazar el proyecto que dicho sea de paso ni siquiera se nos ha consultado.

Por lo expuesto,

AVI SOLICITO.- Admita el presente escrito, nos tenga en la representación que ostento por opuesto al proyecto de referencia y, se incorpore al expediente, previo los trámites administrativos oportunos, dicte resolución rechazando el mismo, dada la gravedad que puede suponer para toda la zona y el impacto ambiental que representa.

Por parte de Izquierda Unida- Los Verdes, toma la palabra su portavoz, Doña María Isabel Quintana Díaz, procediendo a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:



1ª).- Que reitera lo dicho por los dos anteriores portavoces en cuanto a cómo se ha gestionado la convocatoria de los dos últimos Plenos, que pone en cuestión el tema de la austeridad que tanto predicán, que si sólo había que tratar el tema del Presupuesto, se podría haber abordado en un día y haberse celebrado un Pleno en lugar de dos Plenos.

2ª).- Pregunta por qué siguen pendientes las 4 mociones presentadas, tres por el partido socialista y una suya conjunta relativa al Prisma. Por qué no se han traído aquí si tienen fecha de registro de entrada de 12 de marzo, de hace 15 días. Pregunta si tienen conocimiento de dichas mociones. Contesta el Sr. Alcalde que sí, que las conoce. Sobre el tema del Prisma no lo va a llevar a ningún Pleno porque existe un Decreto de Alcaldía sobre dicho y en su momento se abrió un plazo de alegaciones, no las hubo y por la tanto se da por cerrado ese asunto. Indica la Sra. Quintana que a ellos les gustaría debatir y proponer cosas sobre este tema, pues según la información remitida por el Sr. Alcalde y lo informado por el Sr. Secretario, existen partidas del Prisma no comprometidas en Inversiones.

3ª).- Sobre el informe solicitado al Secretario sobre los plazos de presentación de las mociones para incluirlo en el Reglamento, han recibido un escrito sobre el procedimiento a seguir e informarle de que van a presentar la redacción exacta de lo que quieren modificar, para que pueda ser llevada a la comisión informativa y aprobada en el Pleno del mes de mayo, preguntando si se va a hacer.

Contesta el Sr. Alcalde que sí, y que con casi toda seguridad le adelantan que votarán a favor, que la presenten.

Indica la Sra. Quintana que se alegran de estar en algo de acuerdo.

4ª).- Que reiteran lo comentado en el pasado Pleno de los presupuesto, rogándole que la instalación de la calefacción del polideportivo se haga durante el 2014. Que en relación a los badenes se ensanchen aquellos que no están adecuados a la ley. Que en las urbanizaciones se haga un pequeño estudio vial para que estén mejor señalizadas, en concreto el Tomillar. Un ruego que no va a dejar nunca que es el de la creación de la Casa de la Juventud que es, además, una promesa electoral del Partido Popular, no está presupuestado pero cree que se puede cambiar el presupuesto y llevarla a cabo. Que el tema de la gestoría que lo asuma el Ayuntamiento. Y por último sobre el tema de Adesgam va a presentar un escrito para solicitar que se le explique en que le revierte al pueblo esa aportación que hace el Ayuntamiento y aprovecha para preguntar si se va a realizar el mercadillo de primavera y junio.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay fechas fijas, cuando vean una buena época y un buen momento.

Doña Isabel Quintana le ruega que hagan uno en abril y otro en junio y, por favor, que los toldos no se cobren, sería algo positivo que le aportaría Adesgam al pueblo.



Indica el Sr. Alcalde que tendrán que pagar como hacen todos los pueblos. Que en cuanto a lo que comenta sobre el Tomillar, se reunió hace poco con los vecinos e hicieron prácticamente todo lo que les propusieron, que lo que no se puede hacer es estar cambiando las cosas continuamente además de que hay que atender al resto de urbanizaciones, que los recursos son limitados.

Comenta Doña Isabel Quintana que había puesto el Tomillar como ejemplo, suponiendo, entonces, que las peticiones de los vecinos serian anteriores a la reunión mantenida, lo extiende al resto de urbanizaciones.

5ª).- Que ruega se les responda a los escritos que presentan y a las mociones que siguen pendientes.

6ª).- Una pregunta en relación a la factura del asesoramiento de la revista a la que aludía el portavoz del PIBS, si se encuentra dentro de los 4.000,00 Euros presupuestados para el año 2014, dentro de la partida de publicidad.

Comenta el Sr Alcalde que no, que se encuentra en otra partida.

7ª).- Por último les invitan al acto que celebraran el próximo domingo 13 de abril por la 2º y 3ª República, habrá un documental, que ha ganado un Goya, sobre un maestro de la República y quedan todos invitados todos/as.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina